ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2519401 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Y S&M ASESORÍAS Y SERVICIOS SAS.

Entre los suscritos, **DANNY LOPEZ SEGURA**, mayor de edad, domiciliado en Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.713.400 expedida en Neiva, Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, en su calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, conforme al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1-783 del 24 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No 116 del 01 de Junio de 2021, en ejercicio de las facultades para contratar conferidas por el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 y en virtud de la delegación de funciones efectuada mediante Resolución 054 de 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina, **EL SENA**, y de otra parte **S&M ASESORIAS Y SERVICIOS SAS** identificado con Nit. No. 900.981.735, persona jurídica que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato No CO1.PCCNTR.2519401 del 18 de mayo de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 18 de mayo de 2021 las partes suscribieron el contrato de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar la compra de materiales eléctricos y de ferretería para el mantenimiento de la sede del SENA Caquetá y del Centro Tecnológico de la Amazonia*". **2.** Que, de conformidad con el numeral 1 Información general "Identificación del Contrato" establecidos dentro de la plataforma SECOP II, el plazo de ejecución del contrato se pactó del 21 de mayo de 2021 hasta el 20 de junio de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución indicados en el contrato en la Plataforma SECOP II. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 6 Información Presupuestal "Compromiso Presupuestales de Gastos" dentro de la Plataforma SECOP II, el valor total del mismo asciende a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($5.306.805)** Incluido IVA. **4.** Que **EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO**, supervisora del contrato, mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2021 solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el día 20 de julio de 2021 y adicionarlo en la suma de **SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($709.240)**, de acuerdo con lo acordado en la reunión adelantada con el objetivo de "*Revisión del inventario de materiales solicitados en el proceso de compra de materiales de ferretería para el mantenimiento de las sedes SENA Caquetá Centro Tecnológico de la Amazonia para la vigencia 2021*" en la cual se concluyó lo siguiente:

"Que teniendo en cuenta que el proceso contractual fue presentado por un menor valor al presupuesto disponible, es procedente verificar la utilización de ese presupuesto para la adquisición de nuevos materiales o incremento de algunos.
Una vez revisados los ítems y cantidades contractuales, se observó que evidentemente las cantidades solicitadas inicialmente no son las suficientes para cubrir las áreas de todas las sedes.
Después de una revisión minuciosa a las cantidades de insumos requeridos para mantenimientos menores de las sedes del SENA en la vigencia 2021 y verificar las cantidades contractuales, los aquí firmantes sugieren realizar la adición en cantidades de algunos ítems contractuales de acuerdo con el siguiente balance de cantidades. (…)
Se aclara que si bien es cierto las cantidades requeridas ascienden a presupuesto cerca a los seis millones, solo se adicionará hasta el presupuesto excedente en CDP para el presente proceso contractual."

5. Que, para amparar la presente Adición y prorroga, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021 de 2021 Dependencia 101024 de Centro y Registro Presupuestal 7421 del 19 de mayo de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **7.** Que el ordenador del gasto **DANNY LOPEZ SEGURA** Director Regional con funciones de Subdirector de Centro mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2021 considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **8.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No CO1.PCCNTR.2519401 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No CO1.PCCNTR.2519401 de 2021 hasta el 20 de julio de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato No CO1.PCCNTR.2519401 de 2021 en la suma de **SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($709.240)**. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma **SEIS MILLONES DIECISEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($6.016.045) MCTE** Incluido IVA.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el numeral 1 Información general "Identificación del Contrato" establecidos dentro de la plataforma SECOP II, plazo de ejecución del contrato, la cual quedará así: - **Plazo:** Hasta el 20 de

julio de 2021. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el numeral 6 Información Presupuestal "Compromiso Presupuestales de Gastos" dentro de la Plataforma SECOP II, la cual quedara así: el valor total del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES DIECISEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($6.016.045) MCTE** Incluido IVA. (De conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. **PÁRÁGRAFO SEGUNDO:** El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021 de 2021 expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada en la Plataforma SECOP II con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Los demás numerales del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la aceptación de la Modificación en la Plataforma SECOP II e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.